

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación por San Isidro

Buenos Aires, 14 de Abril de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La RESOLUCIÓN SGG y A. Nº 7 publicada en el boletín extra N 820 del año 2014, que fija topes a los aumentos de tasas de algunas zonas y categorías de la tasa por inspección de comercio e industria.

El proyecto 287-HCD-2013, que está a la espera de ser tratado en la comisión de Presupuesto y Hacienda de este Honorable Cuerpo.

Las Ordenanza Fiscal Nº 8.622 e Impositiva Nº 8623 del año 2012, y las Ordenanzas Fiscal Nº 8.682 e Impositiva Nº 8683 del año 2013; las Ordenanza Fiscal Nº 8.740 e Impositiva Nº 8.741 del año 2014. Específicamente en el Capítulo IV artículos 80 y 81, referente a la fórmula en que se calcula la tasa de inspección a Comercios e Industrias, incluyendo un calculado en base a los ingresos brutos. Que al realizar las modificaciones no había una estimación certera de cuál sería el impacto de este aumento en los comerciantes y la recaudación; y que se ha solicitado que los comerciantes del distrito presenten una declaración jurada de los ingresos brutos.

Que comerciantes han tenido aumentos de más de 640% en los importes de las tasas de Inspección a Comercio e industrias en los últimos 18 meses y de más de 230% en los últimos 12 meses.

CONSIDERANDO:

Que para estimar los ingresos municipales de 2014, es fundamental tener la información acerca de cuánto se estima recaudar por esta nueva alícuota.

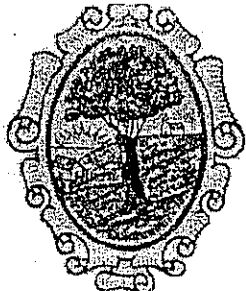
Que la RESOLUCION SGG y A. Nº 7, fija topes de un 50% a los aumentos de tasas por inspección de comercio e industria respecto de la cuota inmediatamente anterior, con excepción a las rubros 8 y 9 y a la categoría de zona 9.

Que en dicha resolución no se aclara qué sucede con los comercios que ya pagaron aumentos superiores, qué impacto se espera a partir de las próximas cuotas, ni cual fue el criterio por lo cual se definieron los rubros y categorías que se incluyen.

Que desde el bloque Convocación por San Isidro presentamos el proyecto 287-HCD-2013, solicitando información sobre el aumento de tasas en el año 2013.

Que esta información es pública, según la Ordenanza 8.042 sobre acceso de la información pública. Dicha Ordenanza dispone en su artículo 8º que deberán publicarse en el sitio Web Municipal, entre otras cuestiones, "contratos en vigencia y recursos comprometidos, **evolución mensual de ingresos y egresos del Municipio**, el Boletín Oficial Municipal, compras, licitaciones y precios, nómina del personal municipal y cargos que desempeña, subsidios, pensiones y beneficiarios de planes sociales y demás disposiciones de interés general".

Que desde este bloque nos opusimos tanto a la creación de esta nueva forma de calcular la tasa como al aumento de tasas, en parte porque no había previsibilidad del impacto en los comerciantes.



16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

Que se han acercado comerciantes al bloque de Con Vocación por San Isidro, en donde se muestran aumentos de 642% en las tasas, desde septiembre 2012 a abril 2014. En este caso pasando de \$ 595 en septiembre del 2012 a \$ 1,309\$ en septiembre del 2013, \$ 2,947 en enero del 2014 a \$ 4,420 en abril de 2014. Adjunto se envía copia de las tasas enviada al comercio QZ S.R.L.; número de cuenta 70592.

Que cuando se debatió este nuevo incremento de tasas, desde el bloque ConVocación por San Isidro nos opusimos diciendo que los impactos podrían ser mayores al 50%, pero desde el oficialismo contestaba que no sería así.

Que desde el HCD no hemos recibido información sobre cuál ha sido el impacto de esta nueva tasa tanto en los contribuyente particulares como en la recaudación total.

Que no tenemos información sobre si hubo reclamos por aumentos excesivos en el Departamento Ejecutivo, ni las formas en que se le dio respuesta a los comerciantes que sufrieron aumentos excesivos.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

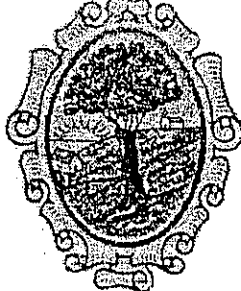
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo haga un detallado informe sobre el impacto de la nueva forma de calcular las tasas de inspección a Comercio e Industria.

Especificando:

- 1) La cantidad comercios e industrias que han completado la declaración jurada de Ingresos Brutos.
- 2) Cuántos comerciantes entran en cada categoría, teniendo en cuenta los ingresos brutos, categoría de negocio y tamaño.
- 3) En base al puntos 1 y 2, cuál es el impacto esperado de la nueva fórmula en cada comerciante particular y el aumento en el monto a recaudar en el 2014.
- 4) Informe si se ha explicado de manera clara a los aportantes sobre el nuevo coeficiente utilizado para calcular la tasa de inspección a comercio e industria.
- 5) Informe la cantidad de comercios que tuvieron incrementos superiores al 50% en sus tasas en el 2013 y en el 2014.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe si ha recibido reclamos por parte de comerciantes que han sufrido aumentos excesivos y si ha ofrecido alguna forma de mitigar esos aumentos.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe los criterios con los cuales se definieron las categorías a incluir en la RESOLUCION SGG y A. Nº 7. Informe puntualmente qué va a suceder con los comerciantes que ya pagaron cuotas superiores a los topes dictaminados en dicha resolución, si se ha informado a los comerciantes



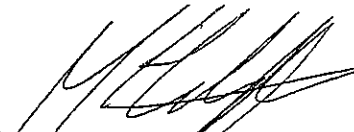
16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación por San Isidro

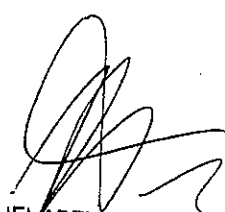
como corresponde y cómo se van a amortiguar los incrementos en las próximas cuotas del año.

Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que cumpla con la Ordenanza 8042, especialmente el artículo 8, que se refiere a publicar la "evolución mensual de ingresos y egresos del Municipio".

Artículo 5º: De forma.-



MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



MANUELABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro